

Expediente: **119/24**

Carátula: **ASOCIACIÓN MUTUAL APLA ENTRE TRABAJADORES Y ADHERENTES A PLANAUTO C/ ROMERO ANDREA FLORENCIA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341852154 - ASOCIACIÓN MUTUAL APLA ENTRE TRABAJADORES Y ADHERENTES A PLANAUTO, -ACTOR

90000000000 - ROMERO, ANDREA FLORENCIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 119/24



H105014942660

JUICIO: ASOCIACIÓN MUTUAL APLA ENTRE TRABAJADORES Y ADHERENTES A PLANAUTO c/ ROMERO ANDREA FLORENCIA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE. N° 119/24

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación efectuada el 05/03/2024 por el letrado Martín Gonzalo Alvez:

I. Tengo presente el pago de los bonos profesionales, aportes de Ley 6.059 y tasa de justicia por apersonamiento letrado; por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20341852154.

II. Por denunciada la dirección de correo electrónico (estudioalves@outlook.es) y el número de teléfono (3815639911) del letrado interviniente.

En consecuencia por cumplido lo requerido por proveído del 29/02/24.

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.